

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 795/2015

Viedma, 09 de noviembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el próximo 10 de noviembre se conmemoran los 101 años de la fundación de la ciudad de Cinco Saltos.

Que por tal motivo el Concejo Deliberante de esa ciudad, por Ordenanza Municipal N° 1150 promulgada por Resolución N° 1485/15, dispuso día no laborable para la Administración Pública Municipal y feriado optativo para ese día.

Que asimismo, la Sra. Intendente Municipal de la localidad, por nota N° 752/15, solicita la adhesión a dicha disposición a los fines que todos los vecinos participen en las actividades organizadas para el martes 10.

Que el Juez Delegado de la Cuarta Circunscripción Judicial, avala dicha petición.

Que esta Presidencia, en uso de las facultades otorgadas por la Acordada 13/2015 Art. 3° inciso c), considera razonable y oportuno, disponer asueto con suspensión de términos, para el día 10 de noviembre de 2015, en todos los organismos dependientes del Poder Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de Cinco Saltos.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE :

Artículo 1°.- Disponer asueto con suspensión de términos, en todos los organismos dependientes del Poder Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Cinco Saltos, para el día 10 de noviembre de 2015.

Artículo 2°. Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

ZARATIEGUI - Presidenta STJ.

MUCCI - Secretaria de Superintendencia STJ.